



## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

11L/DI-0011. Declaración institucional sobre las personas perjudicadas por la exclusión del sistema de primas regulado por el Real Decreto 661/2007.

Cristina Maiso Fernández – portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Javier García Ibáñez – portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Ángel Alda Pérez – portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

Henar Moreno Martínez – portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

1582

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**11L/DI-0011 - 1118231.** Declaración institucional sobre las personas perjudicadas por la exclusión del sistema de primas regulado por el Real Decreto 661/2007.

Cristina Maiso Fernández – portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Javier García Ibáñez – portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Ángel Alda Pérez – portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

Henar Moreno Martínez – portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

La Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2025, ha aprobado la siguiente declaración institucional, que se trasladará a los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

### **"Declaración institucional del Parlamento de La Rioja**

Tras examinar la documentación relativa a la planta solar ubicada en El Villar de Arnedo y su proceso de alta en el año 2008, gestionada por D. César Vea a través de su sociedad familiar, se constata que dicha instalación fue excluida del sistema de primas regulado por el Real Decreto 661/2007 tras diversas actuaciones comprobatorias por parte de la Administración central.

Asimismo, se le denegó la inclusión en el sistema retributivo regulado por el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, que estaba destinado precisamente a aquellas instalaciones fotovoltaicas que, por cualquier motivo técnico o administrativo, no hubieran podido acogerse al régimen del Real Decreto 661/2007. Dicho real decreto tenía como objetivo corregir las deficiencias del sistema anterior, permitiendo la regularización de instalaciones que no hubieran sido inscritas en su momento.

Es importante señalar que este tipo de incidencias fueron muy frecuentes en el periodo posterior a la entrada en vigor del Real Decreto 661/2007 y del Real Decreto 1578/2008, debido al elevado volumen de solicitudes que debieron gestionarse en un corto espacio de tiempo.

Como consecuencia de lo anterior, familias riojanas y españolas se vieron gravemente perjudicadas por varias decisiones que afectaron a sus economías por la quiebra de la confianza legítima a la hora de efectuar sus inversiones.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja apoya cualquier medida encaminada a restituir los importantes perjuicios ocasionados a toda la ciudadanía que, habiendo actuado de buena fe, se vio perjudicada".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de marzo de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40